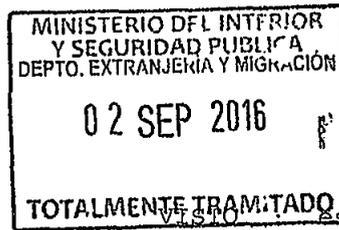


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6738673



RESOLUCIÓN EXENTA N° 174279

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria ZURITA VALLEJOS RUN: 24.968.281-0
2. Doña Dery Marcela ORTEGA RODRIGUEZ RUN: 25.019.731-4
3. Doña Leida Flor FRIAS FERNANDEZ RUN: 24.483.553-8
4. Doña Kenia Kamila Masiel PERALES FRIAS RUN: 25.209.240-4
5. Doña Mariela Viviana CACERES MAMANI RUN: 24.213.211-4
6. Doña Betsy Julieth JIMENEZ RUN: 24.535.315-4
7. Don Santiago ZUÑIGA JIMENEZ RUN: 24.535.367-7
8. Doña Iris Mabel CUELLAR VILLA RUN: 24.309.820-3
9. Don Bernardo SORDO MARTINEZ RUN: 25.003.566-7
10. Doña Maryoris SEGURA ARBOLEDA RUN: 24.612.276-8
11. Don Nicolas Lorenzo ARANDA RUN: 24.554.588-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ROBERTO SANDOVAL BUCOIRING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN